



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2019- 00089-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 293** calendado **05 de noviembre de 2019** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través del doctor **SERGIO LUIS URANGO SIBAJA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.063.277.183 y tarjeta profesional 164828, por resolución No. RR 01868 de 23-08-2019 Profesional Especializada Grado 15 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, para representar al señor: **LUIS HORACIO ESCOBAR SALDARRIAGA**, identificado con cedula de ciudadanía 70056779, en calidad de **OCUPANTE** del predio denominado "**PATA DE VACA**", ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Ayapel, Corregimiento Las Delicias, e identificado con folios de matrícula inmobiliaria **142-14350, 142-22384**, respectivamente.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, que tramita el señor **LUIS HORACIO ESCOBAR SALDARRIAGA**, identificado con cedula de ciudadanía 70056779, en calidad de **OCUPANTE** del predio denominado "**PATA DE VACA**", ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Ayapel, Corregimiento Las Delicias, identificado con folios de matrícula inmobiliaria **142-14350, 142-22384**, respectivamente, en su condición de víctimas de despojo, Propietarios del inmueble, solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y

Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2019- 00089-00**, sobre el predio que se identifican así:

Predio "PATA DE VACA"	
Solicitantes	LUIS HORACIO ESCOBAR SALDARRIAGA
Calidad	OCUPANTE
Cedula de Ciudadanía	70056779
Núcleo Familiar al momento del despojo	MARIELA SALDARRIAGA DE ESCOBAR (MADRE)
Departamento	CORDOBA
Municipio	AYAPEL
Corregimiento	LAS DELICIAS
Matricula Inmobiliaria	142-14350 -142-22384
Numero Predial	230680001000000110021000000000
Área Catastral	1 has 1310 Mts ²
Área Georreferenciada	1 has 362 Mts ²
Titular Inscrito	JAIME ALBERTO PINO

• **COORDENADAS DEL PREDIO**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
256663	1406126	876466	8° 16' 1.316" N	75° 11' 55.450" W
256615	1406120	876459	8° 16' 1.109" N	75° 11' 55.689" W
268456	1406090	876416	8° 16' 0.153" N	75° 11' 57.105" W
256660	1406147	876370	8° 16' 1.998" N	75° 11' 58.585" W
256647	1406238	876441	8° 16' 4.967" N	75° 11' 56.275" W
256633	1406150	876508	8° 16' 3.092" N	75° 11' 54.106" W
256657	1406166	876496	8° 16' 2.635" N	75° 11' 54.486" W

Linderos y colindantes del predio

Norte	Partiendo desde el punto 256660 en línea recta en dirección nor-oriental hasta llegar al punto 256647 con una distancia de 115.42 metros con camino a zona urbana de Ayapel
Oriente	Partiendo desde el punto 256647 en línea recta en dirección sur-oriental hasta llegar al punto 256633 con una distancia de 87.9 metros con Lote
Sur	Partiendo desde el punto 256633 en línea quebrada hacia el Occidente pasando por los puntos 256657, 256663, 256615, hasta llegar al punto 268456 con una distancia de 180.42 metros con Lote
Occidente	Partiendo desde el punto 268456 en línea recta dirección Noroccidental hasta llegar al punto 256660 con una distancia de 72.56 metros con el predio lote

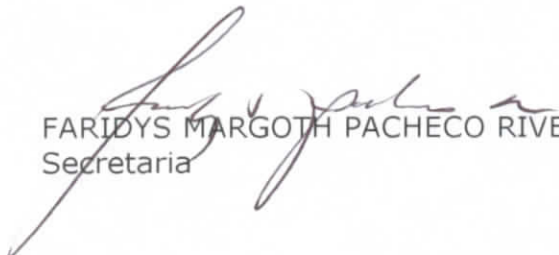
El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del municipio de Municipio

de Ayapel - Córdoba por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de Ayapel y sus corregimientos aledaños, en especial, Corregimiento Las Delicias. A cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Monteria 05-11-2019


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy seis **(06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

DESFIJADO edicto emplazatorio hoy _____,
a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria